

## Amplia colaboración de Salvador Dalí en una obra para el «Harkness Ballet»

Aporta ideas al argumento y realizará los decorados



Un detalle de la exhibición que Salvador Dalí hizo ayer tarde, en el Parque Güell, al presentar una cúpula de plástico como la que se utilizará en el ballet que está preparando. (Foto Pérez de Rozas.)

Salvador Dalí aportará su ingenio imaginativo y la fama de su arte como pintor, para una nueva obra que completará el equipo de una de las más prestigiosas compañías del «ballet» internacional: el «Harkness Ballet», de Estados Unidos, que actualmente ofrece sus extraordinarias representaciones en el Gran Teatro del Liceo. Nuestro compatriota, el pintor de Port Lligat, contó ayer, en el curso de una rueda de prensa, algunos pormenores de lo que será la futura pieza musical. Asistieron a la reunión, además de la señora Harkness, auténtica mecenas de la compañía del «ballet» que lleva su nombre, todos los demás componentes de la formación artística que se encuentran en nuestra ciudad.

Dalí se mostró, como es habitual en él, fácil a la exposición del tema, en el que sin duda se dispone a desarrollar generosamente toda su personalidad de artista «cósmico» y de fantasías ilimitadas. «En esta ocasión —dijo— voy a tener la oportunidad de hacer todo cuanto se me ocurra, sin restricciones de ninguna clase. Hay carta blanca, tanto en las motivaciones del argumento como en el presupuesto para realizarlo.

—¿Ha ofrecido usted su colaboración a la Compañía o han sido solicitados sus servicios?

### Gasto ilimitado

—Hace más de cuatro años que recibí la invitación para esta colaboración. Ha llegado la hora de trabajar en la idea que ha de llevarnos a la confección del «ballet» más importante de cuantos se han hecho hasta ahora. También, sin duda, el más caro.

La señora Harkness, que es la potencia económica, sonríe ante las afirmaciones de Dalí y no rectifica en este punto de las finanzas.

—¿Qué presupuesto se calcula para el montaje total del «ballet»?

—Es muy difícil dar una cifra, ni siquiera aproximada —responde Dalí—. El «ballet» será explosivo en todos los sentidos. Soy insaciable para el dinero y a fe que en esta ocasión me siento satisfecho.

—¿Qué representa para usted este dejarle hacer cuanto desee en una obra de estas proporciones?

—He trabajado para veintidós «ballets», pero siempre con estrecheces monetarias. Ahora es diferente, y ello supone mucho para un hombre como yo, que soy partidario de la inquisición. Me exige mucho a mí mismo y contra más se me oprime más perfecta es mi obra de arte. Me gusta vivir como si fuera un prisionero y por eso llevo zapatos estrechos que me ayudan a ser más agudo en las ideas.

### Acabo de inscribirme para la hibernación

—¿Qué quiere expresar usted en esta obra?

—Quiero contar la existencia de Dalí, desde los diez años hasta más allá

de la muerte. Acabo de inscribirme para la hibernación, que es la mejor garantía de que incluso las células cervicales no sufrirán alteración. La muerte, de todas formas, es inevitable, aunque estoy seguro que se hubiese prolongado mucho más si Julio Verne, en lugar de dedicarse a escrutar la Luna con sus creaciones literarias, hubiese orientado al hombre hacia la investigación genética.

—Volviendo al «ballet». ¿Qué características van a ser las más acusadas del mismo?

—Como he dicho antes, su carácter explosivo. Todos los materiales que intervendrán en el montaje serán de plástico. Y el tono suntuoso se caracterizará por la abundancia de joyas gelatinosas y máquinas cibernéticas. Quiero divertir a la gente que vive en este mundo.

—¿No será una payasada?

—En modo alguno, aunque no ha de olvidarse que la encarnación del Dios del Comercio es, en griego, igual que Arlequin. Yo soy también en cierto modo, un payaso.

### Estreno en 1967, en Nueva York

—¿Qué otro aspecto destaca usted del «ballet» que realiza?

Sin duda alguna, la continuación del mito de Tristán e Isolda, su pasión, y las ideas del genial jesuita Taillard de Chardin.

Dalí habla y gesticula mucho, y en sus manifestaciones surge una vez más el «quitrán», que también tendrá expresiones en la obra, en forma de estalactitas; surge asimismo la «curva rinocerónica», que olvida en la construcción del «ballet», lo mismo que los cisnes y otros elementos de su acostumbrado repertorio.

Acude en esta ocasión a las cúpulas, también hechas con material de plástico, que tendrán gran importancia en el «ballet», como un envolvente en el que se desarrollará la fantasía de la obra. Precisamente ayer, por la tarde, en el Parque Güell, Dalí hizo una demostración, dentro de una de esas cúpulas de lo que serán algunos de los decorados del «ballet», que en principio se titulará «Universo ilimitados».

El estreno está previsto para otoño de 1967, en Nueva York, y quedará incorporado al repertorio del «Harkness Ballet» en sus giras por todo el mundo. Las ideas del propio Dalí se realizarán sobre música del español Carlos Surinach, con coreografía de Brian Mac Donald, director del baile de la Opera Real de Estocolmo. Los figurines del «ballet» los realizará el español Paco Rabén.

Antes de finalizar la conferencia de prensa Dalí dijo que recomendará a la U.N.E.S.C.O. haga cuanto pueda para la conservación de los cretinos, una especie destinada a desaparecer, y que es la máquina cibernética blanda perfecta que puede dar las mejores respuestas a cualquier clase de preguntas. M. M.

# LA REFORMA DE LAS HACIENDAS LOCALES

## INSOLITA TRASCENDENCIA TRIBUTARIA DE LA DIVISION TERRITORIAL EN TERMINOS MUNICIPALES

El proyecto de Ley de reforma de las Haciendas Locales resulta de difícil comprensión, incluso para los versados, tanto por falta de claridad de sus conceptos, como por lo defectuoso de su redacción, como es de ver en las observaciones que siguen.

Se dice en su preámbulo que son dos sus finalidades fundamentales; la primera, localizar los ingresos municipales para que los impuestos que gravan la riqueza de un Ayuntamiento no ingresen en el erario de otro; la segunda, que por defecto de redacción no se dice expresamente cual sea, entiendo que debe ser el incrementar los ingresos de las Corporaciones Locales, lo que se propone lograr con la creación de nuevos ingresos municipales.

### La participación de los Ayuntamientos

La primera de esas nuevas fuentes de ingresos consiste en la participación de los Ayuntamientos en el 2'5 % de las cantidades que recauda la Hacienda Pública del Estado en concepto de Renta de Aduanas, Impuestos sobre el Tráfico, el Lujo, Especiales sobre el Petróleo, Alcoholes, etc.; monopolios fiscales de petróleos y tabacos, impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y otros impuestos indirectos de menor importancia.

Su distribución entre los Ayuntamientos se hará por partes iguales entre los cinco grupos en que se clasifican los Municipios, según su número de habitantes: de más de 1.000.000 de habitantes, de más de 100.000; de más de 20.000, de más de 5.000 y, por último, aquellos municipios que no excedan de 5.000 habitantes; y dentro de cada grupo la distribución a los Ayuntamientos será atendiendo a su número de habitantes.

Tal sistema de reparto parece injusto, porque es obvio que en buenos términos económicos, el gasto público debe ser proporcional al nivel de vida, razón por la cual sería más adecuado un coeficiente de distribución que partiera del índice de nivel de vida. Algo parecido se estableció en la Ley de 1962, puesto que en ella el Fondo en cuestión se distribuía entre los Ayuntamientos, un 50 % en proporción al número de habitantes, y el otro 50 %, en proporción a los líquidos imponibles de la contribución urbana de cada municipio; y con este último ya parecía orientarse a una proporcionalidad entre riqueza urbana y gasto público.

### El término municipal y los ingresos fiscales

La falta de equidad de la distribución por número de habitantes resalta aún más cuando se advierte que, en definitiva, oscilará según la extensión superficial de los términos municipales; y así, por ejemplo, se da el caso de que se han anexionado a Madrid varios términos municipales colindantes, y en cambio a Barcelona, si bien le fue anexionado San Adrián del Besós, una sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de abril de 1958, anuló la anexión. Por ello el término municipal madrileño tiene una extensión de 607 Kms.2, mientras la de Barcelona es tan sólo de 91 Kms.2

No parece equitativo que unas decisiones respecto a la división territorial en términos municipales del país, que no persiguen ninguna finalidad tributaria, trasciendan de tal modo a sus ingresos.

### Arbitrio sobre circulación y estacionamiento de vehículos

Con este Arbitrio entran en conflicto la Ley Tributaria y la de Régimen Local. En ésta se establece que el uso común general de las calles y plazas se ejercerá libremente conforme con la naturaleza de las mismas, y la circulación de vehículos por la vía pública y su estacionamiento en ella es su uso común general. Las vías públicas están gravadas, pues, con las servidumbres de paso, vistas y luces y, de prosperar el proyecto, resultará que se agrava a quienes usen de su derecho a circular por la calle con sus vehículos, y por ello el Arbitrio parece carecer de causa fiscal justa.

Además el pretendido Arbitrio causará una duplicidad tributaria en cuanto a la base, puesto que la circulación de automóviles ya resulta gravada por el Municipio con la participación del 2'5 % que le corresponde en los Impuestos estatales sobre los carburantes, monopolio de petróleos, etc.

### Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos y Contribución Territorial Urbana

Se concede a los Ayuntamientos el 90 % del rendimiento sobre el aumento del valor de los terrenos que, en definitiva, consiste en extender el arbitrio de plus valía a los predios rústicos.

Por tener casi todos los ayuntamientos organizados los servicios relativos al arbitrio de plus valía sobre los solares, no se comprende que no se les atribuyan integralmente los nuevos rendimientos, así como su recaudación y administración, con lo que se reducirían los gastos que ello ocasiona.

Lo mismo puede decirse de la participación que se asigna a los Ayuntamientos en la contribución territorial urbana, puesto que siempre ha sido recaudada partiendo de los Municipios, y del valor señalado al suelo por unas Juntas que, en definitiva, han venido constituyéndose tradicionalmente en los mismos Ayuntamientos.

Estas detracciones de los ingresos estatales en favor de los Ayuntamientos parecen responder a que la presión tributaria del Estado se encuentra en sus límites máximos, por lo que no es posible aumentarla con la derivada de la imposición local. Y que ello es así lo corroboran hechos como el de que existan unas 60.000 declaraciones del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, en la Delegación de Hacienda de Barcelona, lo que evidencia que son muchas las empresas que no se han acogido al sistema de convenios fiscales a causa, sin duda, a lo excesivo de las cifras globales pretendidas. E igualmente parece confirmarlo el que las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial y sobre Sociedades van desintegrándose por las crecientes bajas de Empresas, producidas por los motivos indicados.

En tal estado de cosas, es de temer que si no se introducen profundas modificaciones en el proyecto de Ley que nos ocupa, en plazo no lejano nos encontraremos ante un nuevo proyecto, cuyo preámbulo empiece diciendo: «La insuficiencia de medios económicos de las Corporaciones Locales es notoria y no es posible discutir la necesidad de una inmediata reforma...»

Antonio MUNTANCLA TEY

## De Nuevo, UNA PIEL SANA Y JUVENIL



Sin granitos, sin rojeces, sin imperfecciones.

Tener la piel sana y bonita, ¡es muy fácil! Con la nueva Crema **RODELAN**, ni granos, ni rojeces, ni acné. Actúa en profundidad contra las impurezas causantes de estas imperfecciones. Purifica la piel y le devuelve su suavidad y su tersura. Pruebe hoy mismo la Crema **RODELAN**. No mancha ni engrasa. En Farmacias, droguerías y perfumerías.

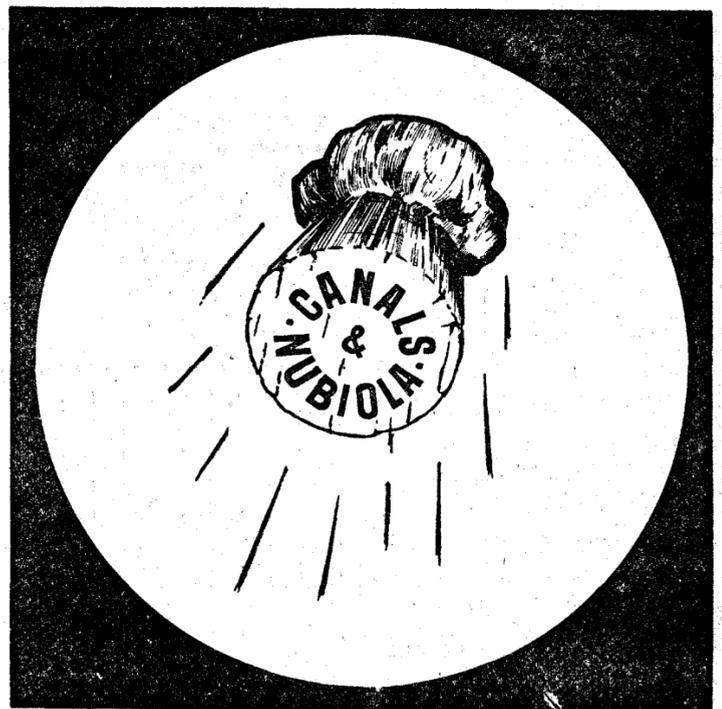
**Crema Rodelan**  
PIEL INMACULADA

sus suelos quedan barridos, fregados y secos  
con solo pulsar un botón o accionar una palanca

**MANTENGA LIMPIA SU INDUSTRIA**

GRATIS: solicite AHORA MISMO demostración sin compromiso. Tels. 2397456 2303872. Paris 89. **BARCELONA - 15**

**CICLOMATIC S.A.**



## ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS LAYETANA

### Accidentes del Trabajo

Avda. José Antonio, 639 — BARCELONA  
Teléfono 222-46-07

Esta Entidad se complace en comunicar a todos sus Mutualistas, que de conformidad a lo preceptuado en la Disposición Transitoria 5.ª del Texto Articulado I de la Ley de Bases de Seguridad Social, continúa en la gestión del Seguro de Accidentes del Trabajo, por lo que todas las prestaciones debidas a los productores asegurados contra tal riesgo, seguirá atendiéndolas como hasta la fecha a través de sus diversos centros asistenciales

Barcelona, mayo de 1966

**“CÁSTEL SUPER”** CRISOLES DE GRAFITO  
**“CÁSTEL SUPREM”** CRISOLES DE CARBURO DE SILICIO

**REFRACTARIOS ESPECIALES CÁSTEL S. A.**  
Báilmes 24 BARCELONA